

## EDITORIAL

Desde la **Sección Sindical de CCOO de Airbus Getafe** queremos presentar la **primera edición** de **SENTIDO CCOOMUN**. Nuestro objetivo es mantener informada a toda la plantilla, de manera periódica, de los aspectos más relevantes que afectan a nuestras condiciones laborales.

Estamos convencidos/as de que hay **otra manera de hacer las cosas** y no es solo posible, sino necesario, con sentido común. La rigurosidad, la veracidad, el respeto y la responsabilidad son pilares fundamentales para una buena comunicación y la formación correcta de una perspectiva de la realidad.

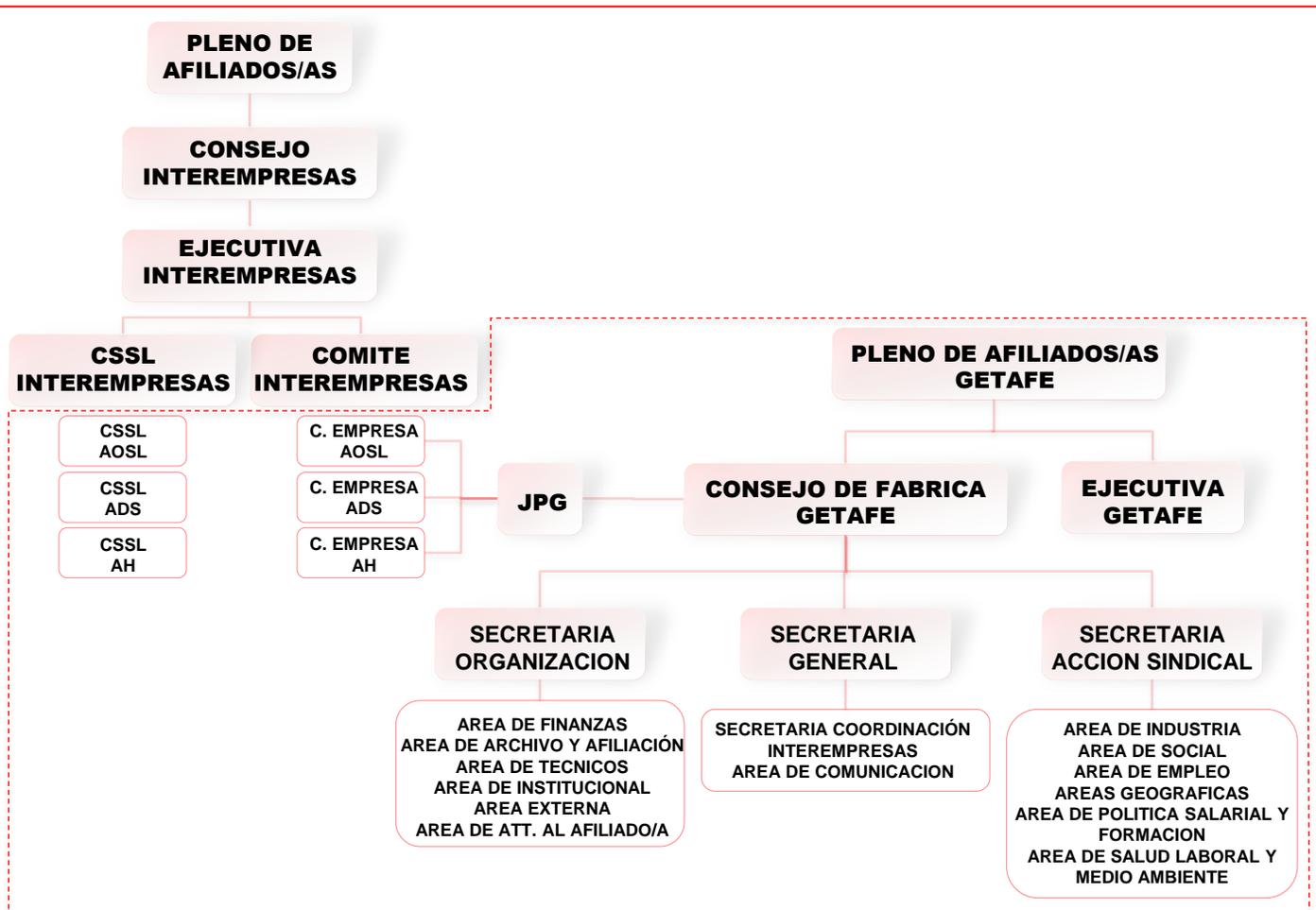
El contenido de esta nueva publicación abarcará desde cuestiones relativas a las diferentes secciones y departamentos, al convenio colectivo, a nuestra sección sindical, a otros centros del grupo (a nivel estatal, europeo e internacional), a aspectos externos económicos, sociales y políticos que nos afectan como trabajadores y trabajadoras pero también como ciudadanos/as y, por supuesto, la opinión que desde CCOO tenemos al respecto.

## **CCOO**noce tu sindicato

Para poder entender y conocer la Sección Sindical de CCOO Airbus Getafe, es fundamental conocer no sólo a sus miembros elegidos en las elecciones sindicales de 2015, sino conocer como nos organizamos en los diferentes ámbitos en los que tenemos presencia y en los que intervenimos sindicalmente.

Por ello, en este primer número hemos considerado oportuno presentar el organigrama de la Sección Sindical CCOO Airbus Getafe. En próximos números publicaremos los nombres de los compañeros/as en los que recaen estas responsabilidades.

### ORGANIGRAMA CCOO AIRBUS



## ENCUENTROS CON LA AFILIACIÓN

Desde el Consejo de Fábrica de la Sección Sindical de CCOO Airbus Getafe hemos comenzado a realizar una serie de encuentros con la afiliación.

Durante el mes de enero hemos mantenido estas asambleas con los afiliados/as del A350 en los locales sindicales durante las PTR en los diferentes turnos. Hemos compartido este espacio para escuchar e informar de la situación actual del programa y así, abrir un foro para acercarnos a nuestra afiliación. Desde el la Sección sindical de CCOO estamos destinando al A350 una gran cantidad de recursos teniendo en cuenta la situación complicada por la que atraviesa el programa. Esta nueva iniciativa la valoramos muy positivamente y queremos aprovechar esta publicación para comunicaros la intención de hacer extensible a todas las áreas y/o programas de la factoría este tipo de asambleas, con el objetivo de intercambiar opinión e información en cada área.



## EL SINDICATO EN LA CALLE

### CCOO presenta en el Congreso la ILP que regula una renta mínima estatal para desempleados sin prestaciones

*La Iniciativa Legislativa Popular impulsada por CCOO y UGT se registró en el Congreso avalada por la firma de 700.000 personas. Esta Renta Mínima estatal garantizaría una prestación de 426 euros/mes para 2,4 millones de parados sin ninguna prestación, de los que el 62% son mujeres.*

El secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, compareció el 16 de enero de 2017 en el Congreso de los Diputados para defender la toma en consideración de la Iniciativa Legislativa Popular, impulsada por CCOO y UGT, para la aprobación de una Prestación de Ingresos Mínimos que garantice una prestación a los desempleados sin ingresos mientras se mantenga su situación de necesidad.

Para CCOO es claro que la crisis no ha hecho sino acentuar la incapacidad del sistema de protección social para atender una creciente demanda de colectivos que no encuentran una adecuada cobertura en el esquema tradicional.

*Fuete: [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)*

### Los abogados laboristas del despacho de la calle Atocha. Historia Viva

La Fundación Abogados de Atocha de CCOO de Madrid trabaja desde hace años para que los abogados de Atocha continúen vivos en la memoria de la sociedad, especialmente en la de los jóvenes. Es un homenaje continuo a los abogados asesinados el 24 de enero de 1977 en Atocha 55: Luis Javier Benavides, Enrique Valdelvira, Javier Sauquillo, Serafin Holgado y Ángel Rodríguez y a sus compañeros malheridos, Alejandro Ruiz-Huerta, Luis Ramos, Dolores González y Miguel Sarabia.

Para interpretar los hechos acaecidos en el despacho laborista de la calle de Atocha, 55, en Madrid, hay que remontarse tiempo atrás porque el asesinato de los abogados laboristas no fue una iniciativa aislada de dos ultraderechistas que querían sembrar el terror. Lo sucedido en Atocha fue, el preámbulo para recuperar la democracia en este país.

Alejandro Ruiz-Huerta, uno de los abogados sobrevivientes, recuerda muy bien lo que sucedía en las semanas anteriores al atentado. "En Madrid había una huelga muy importante del sector del transporte, protagonizada por diversas fuerzas sindicales, especialmente CCOO, que se coordinaba desde el despacho de Atocha. A ese proceso sindical se unía el proceso político que vivía el país, con la Ley de Reforma Política aprobada y con las vistas puestas en un proceso que debería conducir hacia la democracia".

El 23 de enero, un día antes del asesinato de los abogados de Atocha, la ultraderecha asesina disparando por la espalda al estudiante Arturo Ruiz, en el transcurso de una manifestación en la que se pedía amnistía para los presos políticos.

Al día siguiente, el 24 de enero, lunes, los ciudadanos se levantan con la noticia del secuestro del Teniente General Villaescusa, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, la acción, otra vez más, es realizada por el siniestro GRAPO. Al mediodía en otra manifestación de repulsa por el asesinato del día anterior, un bote de humo lanzado por la Policía a corta distancia impacta sobre la frente de la estudiante universitaria Mariluz Nájera, causándole la muerte. En el país flota una gran tensión que va a culminar en la noche de ese lunes 24 de enero de 1977 con la matanza de Atocha.

El principal recuerdo que atesora Alejandro Ruiz-Huerta del despacho laborista es que era un trabajo colectivo. "Nosotros trabajábamos en equipo, no sólo en las actuaciones jurídicas, judiciales o puramente administrativas sino también en la cuestión del salario. En el despacho de Atocha todo el mundo cobraba lo mismo, el personal de secretaría, los abogados, los administrativos... del primero al último. Este sistema de trabajo igualitario se extendía también en la toma de decisiones. Todos los que trabajaban en Atocha tenían voz y voto, idéntica posibilidad de decisión". "Éramos gente seria, profesionales, que sabiendo rascar en las leyes del franquismo encontrábamos alternativas para muchos problemas de los trabajadores."

*Fuete: [www.fundacionabogadosdeatocha.es](http://www.fundacionabogadosdeatocha.es)*



## SERVICIOS A LA AFILIACIÓN

### Tabla de honorarios de la asesoría sindical de CCOO Industria de Madrid

Cuadro de tarifas de la asesoría sindical de CCOO de Industria de Madrid, elaborado de acuerdo a los Honorarios Mínimos de Referencia que se marcaron en el acuerdo de la Comisión Confederal de Servicios Jurídicos.

TARIFAS SERVICIO DE ASESORIA SINDICAL			
CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
Consulta	33,00 €	6,93 €	<b>39,93 €</b>
Consulta Colectiva	52,00 €	10,92 €	<b>62,92 €</b>
Escrito a la Empresa Simple	33,00 €	6,93 €	<b>39,93 €</b>
Escrito a la Empresa Complejo	45,00 €	9,45 €	<b>54,45 €</b>
Cálculo y análisis del Convenio	45,00 €	9,45 €	<b>54,45 €</b>
Cálculo de pensiones, jubilación y otros	45,00 €	9,45 €	<b>54,45 €</b>
Cálculo de finiquitos, indemnizaciones	45,00 €	9,45 €	<b>54,45 €</b>
Alegaciones en procedimiento disciplinario	45,00 €	9,45 €	<b>54,45 €</b>
Denuncia a la inspección	33,00 €	6,93 €	<b>39,93 €</b>
Comparecencia ante la inspección	70,00 €	14,70 €	<b>84,70 €</b>

BONIFICACION 100% a partir de los 6 meses de Afiliación

## TECNICCCOOS

### TÉCNICOS Y MANDOS; CCOO TE DAMOS APOYO HAYA O NO PROMOCIONES

Una vez recibidos los abonos correspondientes a las promociones de Técnicos y Mandos (RSI o Cambio de Nivel), asistimos como cada año a un baile de informaciones sobre los distintos tipos de reclamación que se pueden hacer desde este colectivo.

Con el ánimo de evitar confusiones, CCOO queremos aclarar que, **peese a todas las "propagandas" de unos y otros, la normativa de política salarial no establece ningún proceso normalizado de reclamaciones por RSI y Cambio de Nivel.**

La única reclamación regulada que existe es la que puede hacerse por valoración de puesto de trabajo a los tres meses de un cambio de puesto por movilidad, a los tres meses de una reorganización consolidada con cambio significativo de funciones o en el acceso a Banda VI.

Evidentemente, esto no es impedimento para que, **si cualquier trabajador o trabajadora considera que no se le está dando un trato justo a su promoción, o a cualquier otra situación laboral, desde CCOO estamos plenamente dispuestos/as a asesorarle, a ayudarlo y a tramitar su reclamación laboral, sea de la materia que sea, dónde y ante quien corresponda, independientemente de que el hecho se produzca durante los procesos anuales o en cualquier otro momento.**

En Política Salarial, estas situaciones pueden producirse en el **recorrido en Banda VI de Titulados Medios y Superiores** (6 o 4 años orientativos, respectivamente). **Respecto a la RSI, puede darse el caso de una mala aplicación de los acuerdos pactados;** esto solo pueden

ser comprobado por la representación social una vez que la Dirección ha suministrado los datos oportunos a la persona afectada, es decir, cuando **en Integra se puedan consultar los puntos obtenidos** por cada concepto, cosa que estimamos ocurrirá **aproximadamente a mediados de febrero.**

Mientras tanto, **cualquier ofrecimiento a participar en un hipotético "proceso normalizado de reclamaciones"** por parte de cualquier sindicato **solo constituye una actuación populista e irresponsable** por parte del sindicato en cuestión, que genera unas expectativas que en la mayoría de las ocasiones se ven frustradas.

Mención aparte merece la actitud de **la Dirección de la empresa**, que últimamente manda comunicados sobre todo tipo de cuestiones relativas a los derechos de los trabajadores, como si fuera el sexto sindicato de la empresa, y sin embargo **calla ante estas actuaciones propagandísticas, a sabiendas de que se engaña a la plantilla** inventando procesos de reclamaciones que no existen.

**CCOO no vamos a vender humo.** Si tienes cualquier duda sobre tu proceso de promoción ponte en contacto con nuestros delegados y delegadas: **te daremos una opinión clara y sincera; te informaremos sobre si procede o no cualquier corrección, y si es así te ayudaremos en todo el proceso para que se solucione, como hacemos siempre, con este o con cualquier otro tema.**



# CCOO **noce tu convenio**

## LA "BOUSA" FLEXIBLE

Todos conocemos mayoritariamente que es "la bolsa flexible" (Art.10 de Convenio. **Normas para la regulación de la flexibilidad en el tiempo de trabajo**), pero siempre nos surgen dudas de cual es su aplicación y como se usa. Por ello vamos a intentar explicar con claridad aquellos puntos en los que suelen aparecer estas dudas.

Aprovechamos también para que conozcáis una mejora que se produce en el V Convenio Colectivo. La cancelación de saldos positivos podrá hacerse hora por hora y así viene reflejado en el párrafo seis del apartado de regulación de saldos positivos (a favor del trabajador)

### ¿Qué es la **Bolsa Flexible**?

Es una bolsa individual de horas de trabajo donde se van contabilizando tanto los excesos de jornada como los descansos en la misma, con un limite marcado de 150h producido por la suma de las horas positivas como las negativas. Para facilitar su uso el saldo positivo del año anterior no podrá superar las 60h.

### ¿Cuál es la **regulación de los Saldos Positivos**?

Generados por los excesos de jornada (tanto en días laborables como no laborables).

Este tipo de prolongaciones de jornada son de carácter voluntario. El requerimiento de la dirección se hará con una antelación mínima de 48h. En el caso de que no hubiese voluntarios o hubiese pocos voluntarios la dirección tendrá que acordar con los representantes sindicales si se cumplen o no las necesidades productivas.

#### • **Cancelación de Saldos Positivos**

Se realizará en base a las necesidades productivas y con acuerdo entre el mando (jefe inmediato) y el trabajador. En el caso de no llegar a acuerdo la fecha propuesta por el que toma la iniciativa será de obligado cumplimiento siempre que haya un preaviso de una semana mínimo.

Se podrá realizar **hora por hora** (aclaración que se hace en el V Convenio como ya hemos comentado), en jornadas completas o medias jornadas incluso en viernes o lunes.

### ¿Cuál es la **regulación de los Saldos Negativos**?

Generados por el descanso del personal en días laborables.

Siempre y cuando no haya actividades productivas alternativas la dirección previa consulta con los Comités de Empresa podrá requerir con 48h de antelación el descanso del personal en días laborables completos.

Los que voluntariamente acepten esta regulación la cancelación será de diez días consecutivos máximo o hasta el máximo del saldo negativo si la cancelación fuera en días alternos.

Si no hubiese voluntarios la dirección tendrá que acordarlos con los Comités de Empresa y se diferenciara entre situaciones planificadas o no planificadas.

Situaciones Planificables: Si no ha habido acuerdo con los Comités de Empresa se elevará a la Comisión Paritaria de Vigilancia.

Situación no Planificables: Ambas partes se comprometen a llegar a acuerdo a fin de no generar sub-actividad

## LA CAJA NEGRA

**Artículo 8.2 LOLs:** Sin perjuicio de lo que se establezca mediante Convenio Colectivo, las Secciones Sindicales de los sindicatos mas representativos y de los que tengan representación en los Comités de Empresa y en los órganos de representación que se establezcan en las Administraciones Públicas o cuenten con delegados de personal, tendrán los siguientes derechos:

*a. Con la finalidad de facilitar la difusión de aquellos avisos que puedan interesar a los afiliados al sindicato y a los trabajadores en general, la empresa pondrá a su disposición un tablón de anuncios que deberá situarse en el centro de trabajo y en lugar donde se garantice un adecuado acceso al mismo de los trabajadores...*

Durante unos días en algunas zonas de la empresa no hemos podido disponer de los tableros sindicales. Como ya sabéis las causas no son otras que poder pintar detrás y colocar nuevos paneles...

*Padecemos muchos males propios de los nuevos ricos y predomina la excesiva adoración al becerro de oro y a la sociedad del consumismo. Vivimos con una frivolidad que no valora a los intelectuales, a los pensadores, a los sabios, y ensalza en cambio convirtiéndoles en figuras sociales a verdaderos ignorantes. Y lo que es peor, muchos de ellos tienen la capacidad de ser oídos a través de los medios de comunicación.*

•"Crisis de las finanzas capitalistas" de **Carlos Berzosa**

